

LUNES
16 DE MAYO DEL 2011
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM
BOULEVARD
WESTON, FLORIDA 33326

AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
 - A. Empleado del Mes de la Policía seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
 - B. Graduación de la Universidad de Weston
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CIUDAD DE WESTON

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 31.37, "Corrección de la Ciudad de una Condición", con el fin de disponer que la Ciudad "pueda" corregir una condición descrita en un aviso de violación de condiciones en lugar de que "deberá" corregir la condición.
Lectura Segunda y Final **Páginas 4-8**
7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Capítulo 1 "Definiciones" a fin de incluir definiciones de los términos "Orden de Cambio," "Contrato de Plazo Continuo de Empleo" [Continuing Contract], y ""Contrato de Plazo Continuo pero Indefinido de Empleo" [Ongoing Contract], creando el Capítulo 32, "Adquisición de Bienes y Servicios y Disposición de Propiedades de la Ciudad" del Código Municipal; y disponiendo la fecha de entrada en vigor.
Lectura Segunda y Final **Páginas 9-21**

8. AGENDA POR CONSENTIMIENTO

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2011 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la división y distribución de los ingresos provenientes del Quinto Impuesto Adicional de Opción Local de un Centavo sobre el Combustible de Vehículos Motorizados impuesto por el Condado de Broward y destinado al Transporte Público.

Impuesto de opción local de un centavo sobre la gasolina

Páginas 22-36

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2011 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la división y distribución de los ingresos provenientes del Impuesto Adicional de Opción Local sobre el Combustible de Vehículos Motorizados impuesto por del Condado de Broward y destinado al Transporte Público.

Impuesto de opción local de tres centavos sobre la gasolina

Páginas 37-50

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2011 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la División y Distribución de los Ingresos provenientes del Impuesto de Opción Local impuesto por la Ordenanza sobre el Impuesto de Opción Local sobre la Gasolina del Condado de Broward.

Impuesto de seis centavos sobre la gasolina de opción local

Páginas 51-65

9. Clausura

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.